



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

| | | | |
|---|---|------------|--------------------------|
| Dependencia: | Secretaría de Inclusión Social y Familia | | |
| Proceso: | Gestión del Desarrollo Social | | |
| Responsable (cargo): | Director(a) de Infancia, Adolescencia y Juventud | | |
| Definición: | Trámite | | Servicio X |
| Nombre: | Atención en el programa municipal dirigido a niños y niñas entre los 2 a los 4 años-11 meses y 29 días. | | |
| Nombre estandarizado: | Estrategia de cero a siempre | | |
| Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso) | Atender a niños y niñas entre los 2 a los 4 años-11 meses y 29 días de familias con vulnerabilidad económica y social, través de los Centros de Desarrollo Infantil Mi Planeta Ideal, Mi Vallecito de Encanto y Mis Padres y Yo, los jardines infantiles Maravillas Villas del Carmen y Maria Auxiliadora; Hogar Infantil El Principito, hogares comunitarios y hogares FAMI | | |
| Trámite/Servicio dirigido a: | Padres, madres o responsables del cuidados de niños y niñas entre los 2 años a los 4 años 11 meses y 29 días priorizando los niñosde familias con vulnerabilidad económica y social | | |
| Puntos de atención: | <p>Secretaría de Inclusión Social y Familia - Dirección de Infancia, Adolescenciay Juventud Calle 56 sur N° 42B-55 Centro Ambiental, Cultural y Deportivo MaríaAuxiliadora cuarto piso Teléfonos: 6044406761 ext. 1922</p> <p>Centro Infantil Maravillas Villas del Carmen: Carrera 42 B N° 57 Sur 03. Teléfono: 604129616</p> <p>Centro Infantil Maravillas María Auxiliadora Carrera 38 N° 56 sur - 60. Teléfono: 6043576906</p> <p>Centro de Desarrollo Infantil Mi Planeta Ideal Cra 43 C N° 65 sur 128 (Antigua Adelaida Correa). Teléfono: 3012743603</p> <p>Centro de Desarrollo Infantil Mi Vallecito Encantado: Calle 80 sur N° 33 – 143 Segundo Piso. Teléfono:6044406761</p> <p>Hogar Infantil El Principito: Cra 45 # 72 sur 25 Teléfono: 6044798644</p> <p>Centro de Desarrollo Infantil Mis padres y Yo: Calle 77 sur N° 45-54 Teléfono:3006558659</p> | | |
| Se puede realizar por medios electrónicos: | No: X | Si: | |
| Clasificación temática: | Actividades formativas | | |
| Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (lo que el tercero debe cumplir) | <p>INSCRIPCIÓN: Para la inscripción se debe entregar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formulario debidamente diligenciado y entregado en las fechas establecidas. ➤ Fotocopia de registro civil de nacimiento. ➤ Fotocopia del puntaje del Sisben actualizado ➤ Diagnóstico médico en caso de niños o niñas con discapacidad, el cual no es requisito para el ingreso, pero si para el seguimiento en el proceso de la atención. ➤ Fotocopia del documento de identidad del padre, madre y/o cuidador responsable. ➤ Fotocopia del recibo de servicios públicos. ➤ Si es víctima del conflicto armado y posee certificado deberá proporcionarlo. ➤ Certificado de pertenencia a una comunidad (indígena, afrodescendiente, raizales, palenqueros, Rom). | | |



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Para tener en cuenta:

- Los cupos serán adjudicados teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos basados en los Lineamientos del ICBF y del municipio de Sabaneta.
- La Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud en coordinación con el comité conformado para tal fin, estudiarán las solicitudes de cupo y priorizarán atención de los niñas o niños que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:
- Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011, y Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.
- Egresados de las modalidades de Recuperación Nutricional: Centros de Recuperación Nutricional – CRN, entornos saludables y Recuperación Nutricional para los primeros mil (1000) días o remitidos por el Centro Zonal.
- Que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos- PARD.
*Pertencientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS
- Remitidos por las entidades del SNBF, que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- Pertencientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueros, raizales y Rom), que demanden el servicio.
- Con discapacidad.
- Pertencientes a hogares cuyo puntaje SISBEN IV (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios) sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para primera infancia.

ESTUDIO Y SELECCIÓN DE TODAS LAS SOLICITUDES:

Una vez seleccionados y para el ingreso de los niños a los centros infantiles, se requiere:

- ✓ Compromiso de los padres o responsables para participar en la escuela para las familias como estrategia que garantiza un proceso de formación permanente.
- ✓ Asistencia al taller inicial de información sobre los servicios del centro infantil, el reglamento del centro infantil y la concepción del proyecto pedagógico educativo y firma de acta de compromisos.

EN EL MOMENTO DE LA MATRICULA:

1. Fotocopia del registro civil del niño,
2. Fotocopia del carné de vacunas.
3. Fotocopia del carné de crecimiento y desarrollo
4. Constancia de puntaje del SISBEN
5. Certificado de afiliación a EPS o ARS en caso de estar afiliado.
6. Certificado de trabajo del padre y de la madre del niño, en el cual se deben especificar ingresos percibidos (honorarios, salario mensual devengado, horario de trabajo, el nombre, dirección y teléfono de la entidad empleadora). Para los trabajadores independientes que declaren renta, declaración de renta del año inmediatamente anterior y para independientes que no declaren y los trabajadores de la economía informal, una declaración juramentada ante la administración del centro infantil, del promedio de ingresos mensuales del año anterior y la fuente de donde provienen.
7. En caso de ser víctima de la violencia, desplazado, o que se encuentre en alguna condición de discapacidad, anexar certificado que acredite dicha condición, así mismo, en caso de hacer



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

| | | | |
|--|--|---|----------------|
| Respuesta: | Medio por donde se obtiene el resultado: | Presencial | |
| | Tiempo de obtención: | Quince (15) días hábiles desde la recepción de la solicitud. Según Artículo 14. Ley 1755 de 2015 | |
| | Nombre del Resultado: | Ingresos de los niños y niñas a los centros infantiles | |
| Medio para Seguimiento del usuario: | Medio | | Detalle |
| | Telefónico: | Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud 4406761 ext. 1922 Centro Infantil Maravillas Villas del Carmen: 4129616 Centro Infantil Maravillas María Auxiliadora: 6043576906 CDI Mi Planeta Ideal: 3012743603 CDI Vallecito Encantado: 6044406761 Hogar Infantil El Principito: 6044798644 CDI Mis padres y Yo:3006558659 | |
| | Presencial: | Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud Centro Infantil Maravillas Villas del Carmen Centro Infantil Maravillas María Auxiliadora Centro de Desarrollo Infantil Mi Planeta Ideal Centro de Desarrollo Infantil Mi Vallecito Encantado Hogar Infantil El Principito: Centro de Desarrollo Infantil Mis padres y Yo | |
| Manejo de la Entidad: | | | |
| Atributos de calidad: (lo que la entidad se compromete a cumplir) | <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender cordial y acertadamente la necesidad de los usuarios. 2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad 3. Informar oportunamente al usuario sobre fecha, horario, lugar y demás información relacionada con el servicio 4. Disponer de personal idóneo para la realización de las capacitaciones. 5. Proporcionar los recursos físicos (instalaciones y material adecuado y suficiente) para la atención. 6. Para la selección se tienen en cuenta unos criterios establecidos: que residan en el municipio de Sabaneta y estén focalizados y en el Sisben de Sabaneta o carta donde se evidencia que se encuentra en proceso de clasificación, de lo contrario, no se les podrá asignar el cupo. 7. Para el caso de los niños que vienen en los centros infantiles desde el año anterior, tendrán continuidad para los años posteriores, de acuerdo a lo planteado por la normatividad en esta materia. 8. Si existen casos especiales por fuera de los criterios establecidos, pero que sus condiciones de vulnerabilidad requieren de un tratamiento especial, estos serán remitidos al Comité General de Supervisión para su análisis y toma de decisiones. 9. El procedimiento de selección podrá ser verificado por parte de los servidores públicos, del ICBF, veedurías ciudadanas, comités de vigilancia y control y organismos de control. | | |
| Registros y/o evidencias: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de solicitudes 2. Documentos entregados por las familias 3. Informes de elegidos | | |



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

| Fundamento legal: | Tipo de norma | Número | Año | Títulos, capítulos o artículos |
|-------------------|------------------------------------|--------|------|---|
| | Ley | 1098 | 2006 | Libro I: Título I: Capítulo 1. Libro I: Título II: Capítulo 1. Libro III: Capítulo 1. |
| | Ley | 1448 | 2011 | Capitulo I. Artículos 25-28-31-42. |
| | Decreto | 4633 | 2011 | Artículo 15, 72, 86 |
| | Decreto | 4635 | 2011 | Artículo 52 |
| | Decreto | 4634 | 2011 | Artículos 10 y 49. |
| | Acuerdo | 02 | 2013 | Artículos 1-8 y 9 |
| | Ley | 1755 | 2015 | Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones |
| | Ley | 1804 | 2016 | Toda la Ley |
| | Decreto Ministerio de Educación | 1411 | 2022 | Todo el Decreto |

| | | | |
|---|--|---|---------------------------|
| Actualizado por: Angela Miriam Castaño Estrada Profesional Universitaria: Líder MIPG Secretaría de Inclusión Social y Familia | Jurídico que aprueba: Claudia Patricia Yepes Apoyo Jurídico Dirección Infancia, Adolescencia y Juventud Secretaría de Inclusión Social y Familia | Aprobado por Calidad: Aprobado por Calidad: German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación | Fecha): 03/05/2024 |
|---|--|---|---------------------------|